



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LOS EXTINTORES EN LOS CENTRO CÍVICOS MUNICIPALES "LA MERCED" Y "SAN TELMO" DURANTE EL AÑO 2014**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/230-A/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (177,57 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (214,86 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (177,57 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (37,29 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (214,86 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Personal y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: LF1AD410K5916P3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	13/05/2014
LF1AD410K5916P3					